

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

EL ALCALDE DE MANIZALES, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, 34 del Decreto 0568 de 1996.

A) Que el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 0975 del 04 de diciembre 2017, efectuó unas modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de la actual vigencia.

B) Que de conformidad con el artículo primero del citado acuerdo, se contracredito en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2017 en la sección Administración Central la siguiente partida global así:

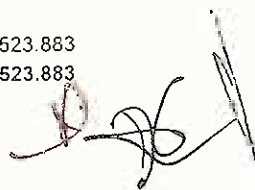
PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	1.264.240.295
INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	1.264.240.295
INVERSION DISCRIMINADA DE LA	
SOCIOCULTURAL	\$833.100.000
Enfoque diferencial para población más resiliente	\$833.100.000
Envejecimiento y vejez: un enfoque que define y construye sociedad	\$827.800.000
Inclusión social de la población con discapacidad	\$5.300.000
ECONÓMICA-PRODUCTIVA	\$17.546.500
Ciencia y tecnología para el desarrollo integral sostenible	\$17.546.500
Acceso a las tecnologías de la información y la comunicación	\$17.546.500
POLITICO INSTITUCIONAL	\$227.464.547
Gestión y fortalecimiento institucional para aumentar la gobernabilidad	\$72.000.000
Gestión y aplicación de Instrumentos para la planeación estratégica del desarrollo	\$72.000.000
Identidad territorial que resignifica al municipio de Manizales y lo posiciona en el contexto nacional e internacional	\$155.464.547
Manizales amable, culta, solidaria, competitiva y sostenible	\$155.464.547
FÍSICO-ESPACIAL	\$186.129.248
Planificación territorial que nos acerque al municipio deseado	\$141.593.795
Ordenamiento del territorio municipal	\$141.593.795
Infraestructura vial, tránsito y transporte, seguro, efectivo y sostenible	\$44.535.453
Hacia una movilidad eficiente, segura y compatible con el medio ambiente: cable aéreo, transporte público terrestre y cultura ciudadana	\$44.535.453
TOTAL CONTRACREDITOS	\$1.264.240.295

C) Que de conformidad con el artículo segundo del mencionado acuerdo, se acreditó en el presupuesto de gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal 2017, en la sección Administración Central, las siguientes partidas globales así:

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$800.000.000
FUNCIONAMIENTO	\$800.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA	
INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	\$464.240.295
INVERSION DISCRIMINADA DE LA SIGUIENTE FORMA:	
SOCIOCULTURAL	\$200.000.000
Enfoque diferencial para población más resiliente	\$200.000.000
Envejecimiento y vejez: un enfoque que define y construye sociedad	\$200.000.000
POLITICO INSTITUCIONAL	\$264.240.295
Gestión y fortalecimiento institucional para aumentar la gobernabilidad	\$213.593.795
Concurrencia del Sector Salud	\$213.593.795
Gobierno social con inclusión comunitaria	\$50.646.500
Promoción del liderazgo, la organización y la participación comunitaria	\$50.646.500
TOTAL CREDITOS	\$1.264.240.295

D) Que de conformidad con el artículo quinto del mencionado acuerdo, se acreditó en el presupuesto de Rentas y de Capital del Municipio de Manizales para la vigencia Fiscal de 2017, en la sección presupuestal Administración Central, así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
Ingresos Corrientes	\$ 3.098.523.883
TOTAL ADICION EN RENTAS	\$ 3.098.523.883



09 69

E) Que de conformidad con el artículo sexto del mencionado acuerdo, se acreditó el Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales para la vigencia Fiscal de 2017, en la sección presupuestal Administración Central, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$	3.098.523.883
TOTAL INVERSION	\$	3.098.523.883
INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	\$	3.098.523.883
SOCIOCULTURAL	\$	3.098.523.883
Educación para más Oportunidades	\$	3.098.523.883
Oportunidades de acceso y permanencia en el sistema	\$	3.098.523.883

F) Que corresponde al Alcalde mediante Decreto la distribución de las partidas globales aprobadas por el concejo,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2017 las siguientes partidas así:

29	1	3	11	13	003	17	4	Desarrollo Actividades Lúdico Recreativas Adultos Mayores	27.800.000
29	1	3	11	13	004	27	4	Implem. Procesos Social y Laboral personas con Discapacidad	5.300.000
29	1	3	11	34	002	23	5	Fortalecimiento a Procesos de Acceso a TIC's	17.546.500
29	1	3	22	13	003	15	4	Asistencia Integral a Personas Mayores	240.000.000
29	1	3	22	13	003	16	4	Fortalecimiento de Centros Vida	560.000.000
20	1	3	11	45	001	68	4	Implem. de Estrategia de Información y Comunicación Pública	155.464.547
23	1	3	11	52	001	37	4	Control y Regulación del Tránsito	44.535.453
22	1	3	11	41	006	95	4	Sistema Integral Pol. Púb. Proyectos e Inst. Planificación	72.000.000
22	1	3	11	51	001	99	4	Control Físico Urbanístico	141.593.795
TOTAL CONTRA CREDITOS									1.264.240.295

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2017 las siguientes partidas así:

25	1	1	22	3	002	11	0	Mesadas pensionales-Estamp. Adulto Mayor	425.000.000
25	1	1	22	3	002	13	0	Cuotas partes pensiones -Estamp. Adulto Mayor	375.000.000
25	1	3	11	41	005	135	35	Mesada benef. Activos Conv. Concurrencia H.Geriátrico	18.593.795
25	1	3	11	41	005	135	45	Mesada benef. Activos Conv. Concurrencia H.Caldas	195.000.000
29	1	3	11	44	001	26	4	Fortalecimiento, Liderazgo y Participación Comunitaria	50.646.500
29	1	3	11	13	003	15	4	Asistencia Integral a Personas Mayores	200.000.000
TOTAL CREDITOS									1.264.240.295

ARTICULO TERCERO: Acreditar el Presupuesto de Rentas y de Capital del Municipio de Manizales para la vigencia Fiscal de 2017, en la sección presupuestal Administración Central, así:

13109	SGP-Educacion-Complemento de Planta Estimado	2.243.993.834
13125	SGP-Educacion-Conectividad	245.605.667
13115	SGP-Educación Población Atendida Mejoramiento Calidad-2016	278.312.023
13116	SGP-Educación Población Atendida Mejoramiento Calidad-2017	330.612.359
TOTAL ADICION RENTAS		3.098.523.883

ARTICULO CUARTO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Manizales para la vigencia fiscal de 2017 las siguientes partidas así:

28	2	3	33	11	003	9	1	Sueldo con sit de fondos_Docentes	2.243.993.834
28	5	3	33	11	003	8	5	Renovación Tecnolog. de la Información y Comunic. en I.E.	245.605.667
28	11	3	33	11	003	9	5	Incentivo Índice Sintético de Calidad -2016	278.312.023
28	11	3	33	11	003	9	15	Incentivo Índice Sintético de Calidad -2017	330.612.359
TOTAL ADICION GASTO									3.098.523.883

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Manizales a los

11 DIC 2017

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

0969--

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA DE HACIENDA


JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO

V.B. SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARIA JURIDICA


ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO